



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-32061629-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 4 de Abril de 2022

Referencia: REG - EX-2020-80174087- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-567-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/4 del RE-2020-80173824-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1318/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.04 13:35:07 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.04.04 13:35:07 -03:00

EX2020-33883768-APN-DGDMT#MPYT
ACUERDO SALARIAL EN EL CONVENIO COLECTIVO N° 976/08
“E”.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de noviembre del año 2020, entre la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (FATSA), Personería Gremial 156, con domicilio en Dean Funes 1242 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por Carlos West Ocampo, Héctor Daer, Néstor Genta y Sergio Oyhamburú, por una parte y por la otra BIOGÉNESIS BAGÓ S.A. con domicilio en Av Córdoba 950 Piso 12° D A de la Ciudad de Buenos Aires, representada por Ariel A Martínez y Miguel Sans, en carácter de Apoderados Generales, expresan:

Consideraciones Preliminares.

- Las partes oportunamente han celebrado un Convenio Colectivo de Trabajo con ámbito de aplicación para la empresa aquí representada, rigiendo para el personal técnico, administrativo y operario de este Laboratorio;
- Dicho Convenio se encuentra homologado bajo el Número de registro 976/08 “E”;

Acuerdan:

PRIMERA: Salarios Básicos: Las partes acuerdan un incremento de los salarios básicos de todos los trabajadores encuadrados en el Convenio Colectivo 976/08 "E" conforme lo establece el acuerdo de fecha 27 de mayo del corriente en la cláusula de revisión.

Las nuevas escalas salariales acordadas tendrán vigencia a partir del primero de noviembre de 2020.

CATEGORIAS	SAL. BASICO
	nov-20
PERSONAL C/TIT UNIVERSITARIO CATEGORIA A	125.856
PERSONAL C/TIT UNIVERSITARIO CATEGORIA B	119.114
OPERARIO LIDER	112.372
OPERARIO ESPECIALIZADO	97.747

OPERARIO CALIFICADO	85.464
OPERARIO SEMI CALIFICADO	76.435
OPERARIO NO CALIFICADO	67.198
LIDER ADMINISTRATIVO	110.113
AUXILIAR ESPECIALIZADO	97.747
AUXILIAR CALIFICADO	85.464
AUXILIAR SEMI CALIFICADO	76.435
AUXILIAR INICIAL	67.198
AGENTE PROPAGANDA VETERINARIA	110.113

SEGUNDA: “Asignación Única No Remunerativa Fin de Año”. La empresa abonará por única vez a todo el personal comprendido en el CCT, una “*asignación no remunerativa Fin de Año*” de pesos CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 14.259). Este importe se pagará juntamente con las remuneraciones del mes de diciembre 2020.

TERCERA: “Asignación Única No Remunerativa Vacacional”: La empresa abonará por única vez a todo el personal comprendido en el CCT 976/08, un “*asignación no remunerativa vacacional*” de pesos ONCE MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$ 11.406). Este importe se pagará juntamente con las remuneraciones del mes siguiente al del goce de la licencia anual ordinaria devengada y correspondiente al año 2020/21.

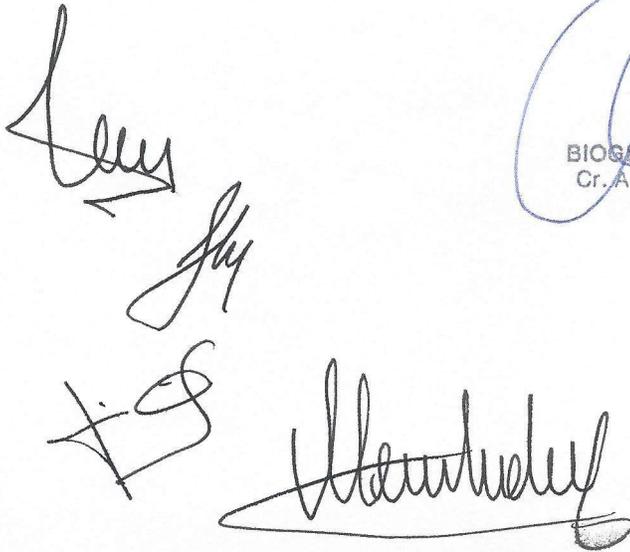
CUARTA: “Asignación Única No Remunerativa”: La empresa abonará por única vez a todo el personal comprendido en el CCT, una “*asignación no remunerativa*” de pesos DIEZ MIL DIECIOCHO (\$ 10.018). Este importe se pagará juntamente con las remuneraciones correspondientes al mes de marzo de 2021.

QUINTA: El presente acuerdo mantendrá la vigencia de 12 meses a partir del 1 de mayo del año 2020 y hasta el 30 de abril de 2021.

SEXTA: Las partes manifiestan que han participado en el presente acuerdo, los delegados de personal en los términos establecidos en la legislación vigente y se comprometen a presentar este acuerdo para su ratificación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a efectos de su homologación e incorporación al Convenio Colectivo de Trabajo 976/08 "E".

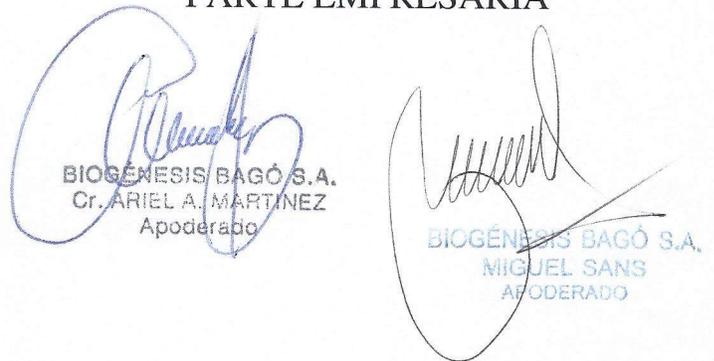
A tal efecto, se obligan a comparecer a la audiencia de ratificación que designe el Ministerio de Trabajo como paso previo a dicha homologación, conjuntamente con los delegados de personal

PARTE SINDICAL



Handwritten signatures of the syndical part, including several distinct signatures in black ink.

PARTE EMPRESARIA



Handwritten signatures and stamps of the company part. The stamps include: "BIOGÉNESIS BAGÓ S.A. Cr. ARIEL A. MARTÍNEZ Apoderado" and "BIOGÉNESIS BAGÓ S.A. MIGUEL SANS AFODERADO".



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 567-22 Acu 1318-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.